

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 13 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Secretario de Educación; y

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese Secretario de Educación, a la señora María Cristina RESTOVICH, D.N.I. N° 11.615.172, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria: 111.03.13.101.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.-

DECRETO N° 1904/05 7

G. T. F.

Med. Vet. Marcelo MORANDI  
Ministro de la Producción

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B-7